

"2022 Las Malvinas son Argentinas"

Corresponde al Expediente N° 2786/2016 - 288/2019

VISTO:

El expediente de referencia mediante el cual el señor TORIBIO OCAMPOS, DNI: 4.050.902, solicita la verificación de eximición del pago del impuesto municipal por los años 2012, 2013 y 2014 por Mantenimiento de la Vía Pública y Servicios Generales del inmueble correspondiente a la partida 19861, nomenclatura catastral Circ. VIII, Sec. B, Manz. 72, Parc. 20,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 02 obra nota de solicitud de verificación, suscripta por el/la peticionante.

Que a fs. 03/07 y 23/30 el mismo acompaña la documentación correspondiente.

Que a fs. 08/21 interviene la Subsecretaría de Ingresos Municipales, (Dirección de Rentas Generales y Dirección de Rentas Inmobiliarias) informando que el interesado se encuentra registrado como titular del inmueble en cuestión, dando curso al presente trámite.

Que a fs. 31/32 interviene la DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES, acompañando proyecto de Acto Administrativo por medio de la cual ratifica el beneficio otorgado.

Por todo ello, este HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de sus facultades, sanciona la siguiente:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º: Condonase al señor TORIBIO OCAMPOS, DNI: 4.050.902, del pago de la deuda por los años 2012, 2013 y 2014 del Tributo por Mantenimiento de la Vía Pública y Servicios Generales de la partida n° 19861, correspondiente a la nomenclatura catastral Circ. VIII, Secc. B, Mz. 72, Parc. 20 y de acuerdo a lo expuesto en los considerando.

ARTICULO 2º: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante Del Pilar, con fecha 26 de mayo de 2022.

ORDENANZA N°: 52/22



Estanislao Jorge Alvarez
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
Del Pilar



Claudia Tombo
Presidenta
Honorable Concejo Deliberante
Del Pilar